

PROPUESTA DE DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019
NOTA EXPLICATIVA:

En el actual contexto de incertidumbre generada por la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales publicadas por los organismos internacionales y reguladores, el Consejo Rector de Caja de Ingenieros, desde una perspectiva de prudencia financiera, y a efectos de cumplir con las recomendaciones del Banco Central Europeo y del Banco de España de no remuneración de las aportaciones de capital social, ha considerado necesario modificar la propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019 de Caja de Ingenieros, que figura en la nota 3 de las memorias de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo Rector el 31 de marzo de 2020, dejando sin efecto la misma y siendo substituida por la presente.

Dado el tratamiento fiscal que reciben los intereses pagados por las aportaciones al capital social en el cálculo de la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, la no remuneración de las aportaciones al capital comporta una modificación del resultado del ejercicio 2019 que, a su vez, afecta al excedente disponible del ejercicio y, por lo tanto, a las dotaciones mínimas a realizar, a la reserva obligatoria, del 50% del excedente disponible del ejercicio y, al Fondo de Educación y Promoción, del 10% del mencionado excedente, modificando éste último, nuevamente, el resultado del ejercicio 2019. Dada la inmaterialidad de las modificaciones del resultado del ejercicio 2019, el Consejo Rector no considera oportuno reformular las cuentas anuales de Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas el 31 de marzo de 2020.

En este sentido, el Consejo Rector considera necesaria adoptar la decisión de proponer a la Asamblea General de Socios una nueva propuesta de aplicación del excedente disponible y de distribución del resultado del ejercicio 2019, que consiste en proponer un tipo de interés a abonar por las participaciones del 0% y, por lo tanto, no pagar intereses a las aportaciones al capital con cargo al resultado de 2019, con la consecuente modificación del resultado del ejercicio 2019.

	2019
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	69.447.335,81
DEDUCCIONES	-61.140.854,25
INTERESES, COMISIONES Y QUEBRANTOS DE ACREEDORES Y ENTIDADES DE CRÉDITO	-11.421.664,53
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	-840.434,89
DOTACIONES FONDOS ESPECIALES	-554.593,21
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-43.720.942,72
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO INMOVILIZADO	-5.443.653,79
BENEFICIO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS)	8.306.481,56
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-742.567,56
BENEFICIO DEL EJERCICIO	7.563.914,00
PROPUESTA DE APLICACIÓN	
A RESERVAS OBLIGATORIAS	4.202.174,45
A RESERVA VOLUNTARIA (DISPONIBLE)	3.361.739,55
A REPARTO	0,00
TOTAL	7.563.914,00
EXCEDENTES NETOS A CAPITALIZAR	
A RESERVAS NO REPARTIBLES	4.202.174,45
A RESERVAS (DISPONIBLES)	3.361.739,55
A REPARTO	0,00
TOTAL	7.563.914,00

EXCEDENTE DISPONIBLE DEL EJERCICIO

	2019
APLICACIÓN LEGAL DEL EXCEDENTE-	8.404.348,89
FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	840.434,89
RESERVA OBLIGATORIA	4.202.174,45

Cifras expresadas en euros

Reserva de capitalización:

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios la reclasificación de parte de las reservas voluntarias a una reserva indisponible, durante un plazo de 5 años, por un importe de 283.873,40 euros, en concepto de reserva de capitalización, con el objeto de aplicar la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que comporta un beneficio fiscal de 70.968,35 euros.